

Comodoro Rivadavia, 23 de junio de 2004.-

VISTO:

La Resolución CAFCN. N° 302/04, y

CONSIDERANDO:

Que en la resolución se avala el curso de posgrado Paleobotánica y Palinología a dictarse en el segundo cuatrimestre de 2004 en la Sede Trelew.

Que corresponde a la Sede Coordinar el calendario de la oferta de cursos.

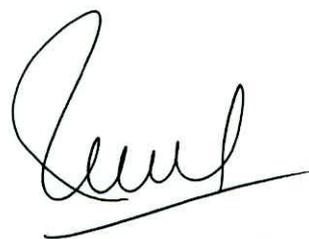
Que el tema fue tratado en la III sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Rectificar el artículo 1° de la Resolución CAFCN. N° 302/04, en lo referente al dictado del curso de posgrado Paleobotánica y Palinología con una duración de 90 horas teórico-prácticas donde dice: Segundo cuatrimestre 2004 de la Sede Trelew, **deberá decir: en el momento en el que la Sede disponga.**

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN CAFCN. N° 349/04.-



Dra. MARÍA ANGÉLICA FAJARDO
Sec. Investigación y Posgrado
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.



DR. EDGARDO J. SAAVEDRA
DECANO
Fac. de CIENCIAS NATURALES